

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 1 de 4

16.

FECHA: 2022/04/27

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

OBJETO	Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, para actividades académico – administrativas de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot, la vigencia 2022
---------------	--

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 27.229.841
----------------------------	---------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	Tecnophone Colombia SAS	900.741.497-0	\$582.125
2	Harold Mauricio Jaramillo Cuevas	11.314.146-5	\$646.130
3	Maribell Paulini Guzman Rodriguez	28.556.371-6	\$782.028
4	CristianSantiago CamargoAhumada	1.016.009.054-8	\$656.840
5	Julian DavidQuiñones Caceres	1.110.526.435-9	\$655.999
6	Gamma Sertel S.A.S	900.811.506-1	\$948.512

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11. RECHAZO DE LA PROPUESTA U OFERTA, inciso 3 “Cuando la oferta sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso de invitación (fecha y hora)”, es rechazada la propuesta de Gamma Sertel S.A.S.

LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 2 de 4

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsancibilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.

SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanaciones: 2022/04/26.

El proponente Cristian Santiago Camargo Ahumada NIT 1.016.009.054-8, allego el Anexo 6 -OFERTA ECONÓMICA CUANTÍA INFERIOR A 100 S.M.M.L.V, como documento para subsanación, teniendo en cuenta que la oferta económica no es un documento subsanable, no se puede habilitar su propuesta en los requisitos técnicos habilitantes.

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. G-007, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	Cristian Santiago Camargo Ahumada		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



WILLIAM VILLALBA MORENO
Profesional Universitario II

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

32.1-41.